Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0089

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

ID Nº 328.256

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
J.A. ARTE de
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED

2017

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0089

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **J.A. ARTE de Josué Andrés Gomez Abed** con **RUC 205** domiciliada en Tacuara 4015 esq. Mby'a de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **JOSUÉ ANDRÉS GOMEZ ABED**, con Cédula de Identidad N° 2.059.524, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 328.256, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 31/2017 ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1573/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.892.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 31/2017 ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0089

3146/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bandera Paraguaya, en tela de raso doble, con aplicación de escudos actualizados a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar. (para exteriores)	J.A.	Nacional	Unidad	3	427.600	1.282.800
2	Bandera de la Universidad Nacional de Asunción, en tela de raso doble, escudo impreso en sistema serigráfico a un solo color de tinta y a ambos lados, de 5 metros de largo por 2,7 metros de ancho, con tres tiras para sujetar. (para exteriores)	J.A.	Nacional	Unidad	3	426.900	1.280.700
3	Bandera de la Universidad Nacional de Asunción, en tela de raso doble, escudo impreso en sistema serigráfico a un solo color de tinta y a ambos lados, de 1,5 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar. (para 4interiores)	J.A.	Nacional	Unidad	12	350.000	4.200.000
4	Bandera de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción (Arquitectura, Diseño y	J.A.	Nacional	Unidad	24	353.000	8.472.000

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

	Arte, Ciencias Agrarias , Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Ciencias Veterinarias, Derecho y Ciencias Sociales, Filosofía, Ingeniería, Odontología y Politécnica), en tela raso doble, de 1,5 metros de largo por 0,90 metros de ancho, con tres tiras para sujetar. (para interiores)						
5	Bandera de las Facultades (Arquitectura, Diseño y Arte, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas, Ciencias Veterinarias, Derecho y Ciencias Sociales, Filosofía, Ingeniería, Odontología y Politécnica), y del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, en tela raso doble, de 2,40 metros de largo por 1,50 metros de ancho, con tres tiras para sujetar. (para exteriores)	J.A.	Nacional	Unidad	26	412.000	10.712.000

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

6	Bandera de los países que visitan con frecuencia la Universidad Nacional de Asunción (Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China-Taiwán, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Japón, México, Perú, Polonia, Rusia, Turquía, Uruguay, Venezuela), en tela raso doble, de 1,5 metros de largo por 0,90 metros de ancho. (para interiores)	J.A.	Nacional	Unidad	44	350.000	15.400.000
7	Mástiles desmontables. Altura total 2,35 metros (base 0,15 metros, mástil 2,10 metros, punta metros)	J.A.	Nacional	Unidad	3	385.000	1.155.000
8	Tablón de 3 metros de largo por 0,60 metros de ancho y 0,75 metros de altura	J.A.	Nacional	Unidad	1	200.000	200.000
TOTAL: Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos dos mil quinientos, IVA incluido							**42.702.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos dos mil quinientos, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 00 0089

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director/a del Gabinete del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0089

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día..18... (..dieciocho.....) mes diciembre año 2017.

.....	.....
JOSUÉ ANDRÉS GOMEZ ABED	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
J.A ARTE	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rector